

CONSULTA ESTATAL DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE B.C.S., EN MATERIA DE COMUNIDADES ORIGINARIAS



C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el Artículo 66 de la Ley de Participación Ciudadana y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Baja California Sur, y con la finalidad de fortalecer el Proceso Legislativo en nuestra entidad, con base en los considerandos siguientes hacemos la presentación de esta Convocatoria al Pueblo sudcaliforniano:

- I.- Considerando que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en el primer párrafo del Artículo 7BIS establece la composición pluricultural, pluriétnica y plurilingüe, derivada originalmente de los pueblos indígenas que habitaron en su territorio al momento de iniciarse la colonización, a la que se sumaron personas que llegaron de otras partes del mundo, y particularmente, de pueblos indígenas procedentes de otras partes de México;
- II.- Considerando que la sociedad sudcaliforniana es plural en lo político, diverso e incluyente en su composición social, ampliamente participativa, y abierta a la transformación;
- III.- Considerando que en nuestra sociedad contemporánea los procesos de inclusión social y no discriminación en todos los sentidos son fundamentales para la mejor convivencia de los pueblos;
- IV.- Considerando que en el Marco Legal del Estado de Baja California Sur, los californios, habitantes de las comunidades originarias de la media península no se encuentran visibilizados;
- V.- Considerando que el 8 de mayo de 2025, el Diputado por el XVI Distrito Electoral, Sergio Ricardo Huerta Leggs, presentó iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en el que se reforman los artículos 45 y 46, para modificar el nombre de la actual Comisión Permanente de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para adicionarle como parte de sus facultades el estudio y análisis de las personas de las comunidades originarias en Baja California Sur;
- VI.- Considerando que la Iniciativa fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictaminación a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia de la XVII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur;
- VII.- Considerando que el proceso legislativo requiere de una amplia participación social, para construir leyes con el vigor que proporcionala aportación de propuestas de parte del pueblo sudcaliforniano; y
- VIII.- Considerando que es necesario abrir un espacio a la sociedad sudcaliforniana para que se exprese sobre la iniciativa en mención, es que

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a través de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, como Comisión de Dictamen, y el Diputado promovente, Sergio Ricardo Huerta Leggs, convocan a la sociedad sudcaliforniana a participar en la

Consulta Estatal de Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en materia de Comunidades Originarias, conforme a las siguientes

B A S E S

- II.-La presente convocatoria queda abierta a partir de su expedición y se cerrará el lunes 14 de julio de 2025 a las 15:00;
- II.- Podrán participar todos y todas las personas que residan permanentemente en Baja California Sur, o sudcalifornianos que residan en otras partes del país o del extranjero;
- III.- Los participantes deberán adjuntar a su propuesta sus datos de identificación consistentes en:
- a)Copia simple de la Credencial de Elector
- b)Teléfono
- c)Correo electrónico
- IV.- Quienes deseen participar podrán entregar una propuesta de extensión y contenido libre en letra 14 Arial, teniendo como referencia los siguientes aspectos:
- A)Comunidades originarias de Baja California Sur y su definición conceptual;
- B)Identidad sudcaliforniana;
- C)Californios;
- D)Inclusión y no discriminación social;
- E)Desarrollo social, cultural y económico de las comunidades originarias del Estado de Baja California Sur.

La iniciativa presentada para proceso parlamentario por el Diputado Sergio Ricardo Huerta Leggs se puede consultar en el Orden del Día del 8 de mayo de 2025 en la Página Oficial del Congreso del Estado www.cbcs.gob.mx

- V.- Los trabajos podrán entregarse vía correo electrónico a la dirección: comunidadesoriginariasbcs@gmail.com o bien en físico en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur Isabel la Católica y Nicolás Bravo s/n La Paz, BCS 23000
- VI.- Todas las propuestas que reciba las instancias convocantes tendrán la máxima publicidad en la Página Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur.
- VII.- Los convocantes expedirán constancia de participación a quienes entreguen propuestas.
- VIII.- Lo no previsto será resuelto en su momento por los convocantes.

ATENTAMENTE

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

PROMOVENTE DE LA INICIATIVA

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 DE JUNIO DE 2025